



Quarenta maravedis.

131

**SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS,**

Y fue luego que entrare el de Agosto, quedaren en libertad
para separarse, y hacer cada uno las diligencias q̄ pueda pro-
porcionar en su ejercicio de correduría; cuyo Metodo debian
guardar precisamente sin la mayor variacion, con las demas
particulares que comprende, y se acredita por un testimonio
librado en diez y siete de dho mes, por Dⁿ Gonzalo Chamano
Escriu Mayor y mas antiguo q̄ fue de dho Ayuntamiento. Item
Chien Supp.^o de su S^{na}, que habiendose observado este metodo
hasta el presente, para que continue como corresponde, se no-
tifique en persona a cada uno de los once corredores actuales,
para su puntual y debida observancia: Y por auto provey-
do por dho S^{na} Ymend.^{te} convalidado en el dia de Ayex, ante
Dⁿ Nicolas Perez Inesada, uno de los Secar^{es} Mayores de
este Ayuntamiento, se ha mandado para dha instancia a esta
ciudad, con el documento que le acompaña, y con lo q̄ remette
sobre ella, se lleve a su S^{na} para providencia lo con-
beniente; todo lo qual se leyó a la lema, y tambien el
citado testimonio para instruccion de este concistorio: Quien
habiendolo oido, tratado y confesado largam.^{te} Considerand
los graves motivos y fundam.^{tos} que hubo para fixar dho
Acuerdo en el citado cabildo de catorce de Mayo, q̄ compren-
de el referido testimonio del q̄ ha resultado mucho bene-
ficio al cuerpo de corredores, que es uno de los principales